



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por derechos
de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.


La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

	<p>Ing. Mario a. Socatelli P. Profesor de la Facultad de Ambiente y Desarrollo Universidad para la Cooperación Internacional – U.C.I.</p> <p>Director General de Intermark Consultores en Turismo Especialista en Planeación Estratégica y Desarrollo Turístico</p>
---	--

Actividad de Campo: Evaluación de Patrimonio Turístico y Proyección de Sostenibilidad

1-. Descripción

La piedra angular del proceso de la planificación y el desarrollo del turismo es la valoración del patrimonio turístico, considerando las condiciones y potencial de los atractivos, la planta de servicios, la infraestructura turística y la superestructura. Proceso que permite identificar las particularidades culturales y locales en función de los recursos reales y potenciales de ese territorio o espacio turístico, para analizar las posibilidades de desarrollo a través del aprovechamiento de los elementos de entorno que tienen vocación turística.

Evaluar el patrimonio turístico, desde una perspectiva sostenible, tiene como objetivo asegurar que el proceso de desarrollo o bien la prestación turística ya existente en un lugar, reúna las condiciones necesarias para ser sostenible. Ya sea para definir las acciones correctivas necesarias en el proceso, con supuestos, objetivos o actividades, o bien sistematizar su funcionamiento, de tal manera que se puedan maximizar las condiciones de sostenibilidad del proyecto, sitio o espacio turístico evaluado.

La dinámica del ejercicio de campo, "*Evaluación de Patrimonio Turístico y Proyección de Sostenibilidad*" presenta una propuesta metodológica que lleva al escenario práctico la utilización de los conceptos teóricos del desarrollo turístico, los fundamentos del turismo sostenible, mediante el uso de un instrumento de análisis que estimula las capacidades y destrezas necesarias para poder apreciar, objetivamente, el potencial turístico actual y futuro de un determinado proyecto, sitio o espacio turístico, desde los enunciados del turismo sostenible.

2-. Objetivo General

- Desarrollar una competencia de entrenamiento de los criterios de interpretación y evaluación del patrimonio turístico en la conceptualización y diseño de atractivos, productos, servicios y destinos turísticos de carácter sostenible.

3-. Objetivos Específicos

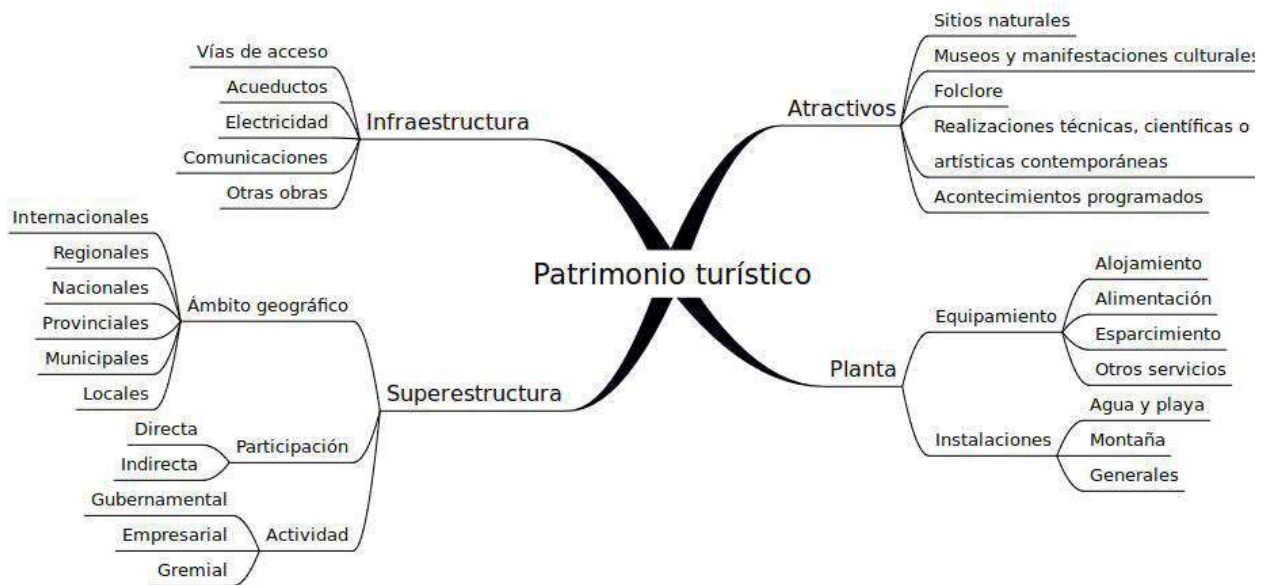
- Identificar los elementos que sustentan una evaluación cualitativa del patrimonio turístico.
- Fomentar el análisis objetivo, mediante la observación y el uso de instrumentos que guíen la investigación.

4- Pauta Actividad de Aprendizaje

a-. Cada alumno deberá elegir, en algún lugar cercano a su residencia un sitio turístico ya desarrollado y en operación o bien espacio turístico que aun no este operando pero que tiene el potencial para hacer de el un atractivo u producto turístico. Sobre el cual versará el ejercicio de "Evaluación de Patrimonio Turístico y Proyección de Sostenibilidad".

1-. Utilizando como único insumo la observación y apreciación personal de la calidad de los servicios e impresiones defina y describa el sitio o espacio turístico elegido para hacer la valoración, indicando puntualmente sus características diferenciadoras o bien el potencial que ofrece.

2-. Detallar los elementos que en su criterio constituyen el patrimonio turístico del sitio o espacio elegido.



3-. Señale los aspectos más sobresalientes en los que han podido evidenciar el carácter sostenible de del sitio o espacio elegido, como destino turístico.

4-. Indique los elementos negativos que puede tener del sitio o espacio elegido como destino turístico, con relación a la imagen de Costa Rica como destino turístico de naturaleza, aventura y turismo sostenible.

5-. Señale los elementos de patrimonio cultural inmaterial que pudieran darle un sentido de particularidad a la experiencia de visitar del sitio o espacio elegido como destino turístico. Como también indique si, por el contrario, considera que hay oportunidades de mejora.

6-. Señale de forma concreta las acciones prácticas aplicables del sitio o espacio elegido, para poder desarrollar productos y servicios turísticos de carácter sostenible, ya sea mejorando los ya existentes o bien creando nuevos. Cualesquiera que se le caso, describa en detalle dicho productos o servicios.

7-. Una vez definida la propuesta de los productos y servicios del sitio o espacio elegido como destino turístico, y nuevamente utilizando como único insumo la observación y apreciación personal de su visita al lugar, aplique el esquema de ruta crítica de análisis, para determinar el nivel de competitividad turística.

Dependiendo de la respuesta que Ud. aplique para cada elemento de valoración, es decir si se evidencia o no, asígnele un valor de 1 a 10 a cada respuesta (donde 1 es bajo y 10 el más alto), para luego hacer un promedio ponderado que cuantifique la competitividad del lugar, según el carácter que Ud. le definió.

